



SECRETARIA GENERAL

FG/sgg.

**ACTA**

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Uxio Sánchez Alonso.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana María Hurtado Ruíz.

Doña María Elena Repullo Labrador.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MONDADO: Firsatoda@ayuntamiento  
HASH DEL CERTIFICADO: 5825891571E54DFE7230C816798B131031B41  
FECHA DE FIRMA: 14/05/2019  
FIRMA: 41088731B525DA66E50268A442CAE56FAFE986CF  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
SEÑOR DE ORGANIZACIÓN: Sr. GINER BRIZ  
Firmado: D:\Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC282E CB3D3B3AA3440BB



## **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Guzmán Ruiz-Tarazona Díaz.

## **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, por la señora Alcaldesa en nombre de la corporación, se dio el pésame a la familia del trabajador del Polideportivo Municipal, [REDACTED] por su fallecimiento.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 9 y 27 de abril de 2019 (PLE-201906 y PLE-201907).

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- Modificación de crédito MES-2019009 mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales: Aprobación inicial.

3º.- Inventario Municipal de bienes y derechos: Rectificación del ejercicio 2018.

4º.- Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019: Corrección de error.

### **VARIOS**

5º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre la modificación de la dedicación parcial de don Santiago San Martín Campuzano.

7º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre la participación en las Comisiones Informativas de don Santiago San Martín Campuzano como Concejal no adscrito.

8º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº 771 a la nº 975; y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de abril de 2019 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

9º.- Dación de cuenta de morosidad y del periodo medio de pago del primer trimestre de 2019.

10º.- Ruegos y preguntas.

### **PRIMERA PARTE**



NOMBRE:  
FERNANDO A. GINER BRIZ  
Cargo: Miembro del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

FECHA DE FIRMA:  
12/06/2019  
25/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
5825891571D64DFE7230C816798B131031B41  
4086973B9525DA66E50268A442CAE562F4E9966F

MUNICIPIO:  
Firmado digitalmente

Firmado: D:\Digitalmente\Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - Cédulas de Seguimiento de Verificación: 282501DOC282ECB3D3B3AA3440BB



1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 27 DE ABRIL DE 2019 (PLE-201906 Y PLE-201907).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 y 27 de abril de 2019 (PLE-201906 Y PLE201907), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2019009 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de la Alcaldía firmada digitalmente el 26 de abril de 2019.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 26 de abril de 2019.
- 3) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 26 de abril de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=59&t=45>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y cinco en contra, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Programa	Eco.	Descripción	Importe
9410	46700	Transferencia a Consorcio de transporte	66.000,00
2210	23300	Otras indemnizaciones	14.000,00



Programa	Eco.	Descripción	Importe
		Total	80.000,00

2º.- La aprobación inicial de las previsiones del presupuesto de ingresos:

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	80.000,00

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

### 3º.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS: RECTIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Informes de variaciones de los bienes municipales objeto de rectificación.
- 2) Informe de Secretaría (INF-2019108) firmado digitalmente el 30 de abril de 2019.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 30 de abril de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=59&t=643>

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2018, conforme al siguiente resumen:

#### **Inmuebles Urbanos**

##### **Altas:**

- Elemento inventariado 454. Parcela 45 de la Unidad de Ejecución nº 15. Se trata de un centro de transformación que estaba incluido en la parcela 2 de la misma Unidad de Ejecución y al segregarlo se da de alta como finca independiente.
- Elemento inventariado 456. Parcela 0 de Montealegre. Parcela adquirida por permuta con la parcela 2 de la Unidad de Ejecución nº 15 en virtud del convenio de permuta con Marcial Gómez e Hijos, S.L.
- Elemento inventariado 472. Espacio situado en la c/ Ribadeo nº 1 cedido por Vileal, S.L. como consecuencia de una modificación de las Normas Subsidiarias dedicado a parque infantil.



HASH DEL CERTIFICADO: 5925591571E5C4D5F7230C816796B131031B41  
 41088731B525DA66E50268A442C1A8562F4F996F  
 FECHA DE F RMA: 12/06/2019 FIRMA: 25/06/2019  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE TRABAJO: SUCESOR DEL Sr. Juan de Ojeda  
 Ffirmado: D. Giner Briz, Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC282CB3D3B3AA3440BB

NOMBRE: GINER BRIZ  
 Ayuntamiento de Torrelodones



### **Enajenaciones onerosas:**

- Elemento inventariado 102. Local de oficinas sito en la c/ Carnicería nº 1. Se da de baja por venta tras expediente de contratación a Tresni Starflat, S.L. representada por don ██████████.
- Elementos inventariados 421, 423, 425, 426, 428 y 429. Algunas de las parcelas resultantes tras la segregación del elemento inventariado 417 y enajenadas a los propietarios de las viviendas nºs 11, 13, 14, 16, 18 y 19 respectivamente como patio anexo a vivienda.

### **Extinciones:**

- Elemento inventariado 412. Deposito Bellavista de Los Peñascales. Se da de baja tras su demolición por el deterioro del inmueble y mejora de la zona verde.
- Elemento inventariado 416. Quiosco de la c/ Manuel Pardo. Se da de baja tras su demolición por remodelación de la acera de esta calle y de la adyacente.
- Elemento inventariado 453. Parcela 2 bis de la Unidad de Ejecución nº 15. Se da de baja al efectuarse segregación de la parcela 2 de la unidad de ejecución con motivo de la permuta con Marcial Gómez e Hijos, S.L.

### **Permutas:**

- Elemento inventariado nº 127. Parcela 2 de la Unidad de Ejecución nº 15. Finca permutada con la parcela 0 de Montealegre (elemento inventariado 456) tras convenio de convenio de permuta con Marcial Gómez e Hijos, S.L.

### **Desafectaciones**

- Elemento inventariado nº 102. Local de oficinas sito en la c/ Carnicería nº 1. Se realiza desafectación para expediente de contratación de enajenación.

### **Retasaciones**

- Elemento inventariado nº 5. Servicios Informáticos y Asociaciones. Se hace una reforma consistente en la mejora del espacio del departamento de informática, lo que supone un aumento del valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 54. Colegio Ntra. Sra. de Lourdes. Se hacen reforma en los baños, gimnasio y comedor, lo que supone un aumento del valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 101. Escuela de Idiomas. Se instalan puertas y fijos de aluminio lo que supone un aumento del valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 191. Parcela C (M-5) situada en la Avda. de la Dehesa. Se construye una pista de atletismo lo que supone una asignación del valor de la construcción.



- Elemento inventariado nº 223. Colegio El Encinar y CEIPSO. Se realizan obras de mejora de la acústica del gimnasio que supone un incremento en el valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 282. Archivo Municipal. Se realizan obras consistentes en la instalación de un montacargas, construcción de un cuarto ignífugo así como sistema de protección contra incendios, lo que supone un aumento del valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 352. Sector 11 (antiguo vertedero. La Comunidad de Madrid realiza obras en la cubierta y otras unidades del punto limpio que suponen un aumento del valor de la construcción.

#### **Conclusiones:**

- Elemento nº 469. Cafetería del Centro de Servicios Sociales. Se efectúa la conclusión por resolución del contrato con la empresa adjudicataria.

#### **Concesiones:**

- Elemento inventariado 469. Cafetería del Centro de Servicios Sociales. Se realiza una concesión tras el oportuno expediente de contratación y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.

#### **Amortizaciones/Depreciaciones de Bienes en cesión:**

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2018.

#### **Vías Urbanas**

#### **Modificaciones:**

- Elemento inventariado 72. Avda. Conde de las Almenas. Se incorpora al vial las cesiones efectuadas por Zoe Home, S.L. con una superficie total de 194.99 m2s.
- Elemento inventariado 96. c/ Las Eras. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por Inversiones Montanieves, S.L. con una superficie de 24,54 m2s.
- Elemento inventariado 199. c/ Media Ladera. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por los hermanos [REDACTED] con una superficie de 262,00 m2s.
- Elemento inventariado 297. Avda. de Torrelodones. Se incorpora al vial la cesión efectuada por Vilco 40, S.L. con una superficie de 1.283.90 m2s procedentes de la finca La Solana lo que supone un incremento de la longitud en 134,65 ml.

#### **Extinciones:**

- Elemento inventariado 182. Calle Manuel Martínez Chumillas. Se da de baja ya que es una calle privada.

#### **Derechos reales**

#### **Extinciones:**

- Elemento nº 24. Concesión Polideportivo cubierto y piscina cubierta. Se da de baja ya que no se extinguió al finalizar la concesión.
- Elemento nº 27. Cesión de uso gratuito Colegio El Encinar y Ceipso. Se da de baja ya que no es un derecho real sino una cesión que consta en el elemento inventariado 223.

#### **Conclusiones:**

MONTAJO: Firmado digitalmente  
 HASH DEL CERTIFICADO: 582589171E64DFE7230C816798B131031B41  
 FECHA DE FIRMA: 12/06/2019  
 FIRMADO POR: 410887318525DA66E50268A442CAE52FAFE986CF  
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
 FECHA DE FIRMA: 12/06/2019  
 FIRMADO POR: 251672019  
 FIRMADO DIGITALMENTE Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC282ECB3D3B3AA3440BB



NOMBRE: GUILLERMO A. GINER BRIZ  
 FIRMADO DIGITALMENTE Ayuntamiento de Torrelodones



- Elemento nº 24. Concesión Polideportivo cubierto y piscina cubierta. Se efectúa la conclusión tras su extinción como derecho real.

### Valores Mobiliarios

#### Altas:

- Elemento nº 4. Acciones del Canal de Isabel II. Se dan de alta ya que no se incorporaron al inventario en el momento de la entrega de las mismas tras la aprobación del convenio.

### Vehículos

#### Extinciones:

- Elemento inventariado nº 10. Renault Megane Clasic matrícula M-8301-VJ. Vehículo de Policía y Alcaldía. Se da de baja por destrucción del vehículo.

#### Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2018.

### Bienes Muebles

#### Altas:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2018.

#### Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2018.

### 4º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019: CORRECCIÓN DE ERROR.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Acuerdo del Pleno extraordinario de este Ayuntamiento celebrado el día 28 de febrero de 2019, en el que se aprueba la modificación de las bases de ejecución del presupuesto relativo a las subvenciones nominativas de las AMPTAS vigente en la actualidad.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 9 de mayo de 2019.
- 3) Informe de la Coordinadora de los Servicios Educativos firmado digitalmente el 8 de mayo de 2019.
- 4) Propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 9 de mayo de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=59&t=857>

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el 28 de febrero de 2019 relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para la asignación nominativa a las AMPTAS de los centros educativos, quedando dichas asignaciones como siguen:

PARTIDA	AMPTA/CENTRO	CANTIDAD
3230 48900	AMPTA LOS ÁNGELES	26.320,00 €
3230 48900	AMPTA LOURDES	9.960,00 €
3230 48900	AMPTA ENCINAR	18.120,00 €

## **VARIOS**

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE DON SANTIAGO SAN MARTÍN CAMPUZANO.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución dictada por la Alcaldía el día 24 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto que en sesión de fecha 9 de abril de 2019 el Pleno del Ayuntamiento tomo conocimiento de que don Santiago San Martín Campuzano abandonó el Grupo Municipal Ciudadanos.

Visto asimismo que don Santiago San Martín Campuzano ha comunicado a esta Alcaldía mediante escrito con registro de entrada nº 2019/8485, que sigue realizando las funciones que como Concejales venía desarrollando cuando formaba parte del Grupo Municipal Ciudadanos.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de fecha 18 de junio de 2015 por el cual se establece que un Régimen de Dedicación Parcial para Concejales sin delegación, que no sean Portavoces, con un periodo de dedicación mínima de seis horas semanales y las retribuciones correspondientes.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Aprobar modificación de la dedicación parcial de don Santiago San Martín Campuzano con efectos desde el día 9 de abril de 2019, asignando el Régimen de Dedicación Parcial para Concejales sin delegación que no sean Portavoces aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en



NOMBRE:  
FIRMA:  
Ayuntamiento de Torrelodones

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA DE TRABAJO:  
Señor de Organo

FECHA DE FIRMA:  
12/06/2019  
25/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
5825891741E54DFE7230C816798B131031B41  
408873B525DA66E50268A442CAE56FAFE986CF

MUNICIPIO:  
Torrelodones

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC282CECB3D3B3AA3440BB





sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con un periodo de dedicación mínimo de seis horas semanales y las retribuciones correspondientes.

2º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE DON SANTIAGO SAN MARTÍN CAMPUZANO COMO CONCEJAL NO ADSCRITO.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución dictada por la Alcaldía el día 24 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 9 de abril de 2019, quedó enterado de la condición de don Santiago San Martín Campuzano, como Concejales no adscritos, tras la presentación de escrito mediante registro de entrada nº 2019/4354.

El Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 18 de junio de 2015, 14 de marzo y 14 de noviembre de 2017, acordó la creación de Comisiones Informativas así como su composición estableciendo la presencia de don Santiago San Martín Campuzano como Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos en todas ellas quedando enterado el Pleno de su designación en la misma sesión.

El abandono del grupo hace que no deba asistir como concejal de este grupo municipal, pero como Concejales mantiene su derecho a tener cumplida información de los asuntos plenarios. Además debe tenerse en cuenta que se trata de un grupo unipersonal, lo cual hace que no se altere la proporcionalidad establecida en las Comisiones Informativas.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Que don Santiago San Martín Campuzano, como Concejales no adscritos, formará parte de las Comisiones Informativas de las que formaba parte como Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

MUNICIPIO: Torrelodones  
FIRMA: 410887318925DA66E50268A442CAE52F4F696F  
HASH DEL CERTIFICADO: 58358171D54DFE7230C816798B131031B41  
FECHA DE FIRMA: 12/06/2019  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
FIRMA: 410887318925DA66E50268A442CAE52F4F696F  
FIRMA: 410887318925DA66E50268A442CAE52F4F696F



2º.- Al no pertenecer a ningún grupo político y al no existir ya grupo político de Ciudadanos, todos los representantes de este grupo que estuvieran designados para asistir a órganos colegiados del Ayuntamiento, dejan de tener esta condición.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión del Pleno que se celebre.

La Alcaldesa, Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

8º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 771 A LA Nº 975; Y RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA DICTADAS DESDE EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2019 INCLUIDAS LAS RELATIVAS A CONCESIONES DE FRACCIONAMIENTO Y SISTEMA ESPECIAL DE PAGO QUE SON AUTOMÁTICAS: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 771 a la nº 975 correspondientes al año 2019 y de las resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 30 de abril de 2019 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 3 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Informe de periodo medio de pago del primer trimestre 2019.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollan la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa sobre el periodo medio de pago de este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2019.

- Primer trimestre 2019:

Importe pagos pendientes	246.524,32 €
Ratio operaciones pendientes	120,03 días
Importe pagos realizados	2.591.054,83 €



MONITORIO:  
Firmado digitalmente  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN  
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN  
SECRETARÍA DE TRABAJO:  
SILVIA DE LOS RÍOS  
Señora de Organismo  
Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de San Sebastián  
Firma: 25/06/2019 15:06:07  
HASH DEL CERTIFICADO:  
5825581571E5C4F8F7D9A1E7230C816798B131031B41  
4108873F8925DA66E50268A9442CAE562F4E996F  
FECHA DE F.RMA:  
12/06/2019  
FIRMA:  
25/06/2019  
Verificación: https://sede.ayuntamientos.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC282ECB3D3B3AA3440BB

NOMBRE:  
FERNANDO A. GINER BRIZ  
Ayuntamiento de San Sebastián



Ratio operaciones pagadas	8,23 días
Periodo medio de pago	17,94 días"

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=59&t=1258>

A continuación por Sra. Alcaldesa se concedió un turno de despedidas a todos los concejales que quisieron intervenir. Las intervenciones quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=59&t=1258>

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

MUNICIPIO:  
Firmado digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
5825891715C4D5F7D9A1E7230C816796B131031B41  
4086973B925DA666E50268A442CAE52F4F5956F

FECHA DE F RMA:  
12/06/2019  
FIRMA:  
2591672019

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA DE TRABAJO:  
Sede de Organo

NOMBRE:  
FERNANDO A. GINER BRIZ  
Ayuntamiento de Torrelodones

